

SEMENARIO PATRIOTICO AMERICANO  
DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1812.

*Sigue la carta del americano.*

Pero las llagas profundas de la antigua opresion se la-  
bian recrudecido con esta nueva persecucion de los euro-  
peos cuya frase favorita a voz en cuello era [24] *que las  
americas habian de obedecer necesariamente á un gulo que quise  
en España, aunque este fuese el mismo Bonaparte* y los al-  
borotos proseguian. Las Cortes se acordaron á los suplentes reu-  
nirse, y proponer los medios en su juicio conducentes para  
restituir y fixar la tranquilidad de su pais.

Presentaron en efecto 11 proposiciones que se imprimi-  
eron en la Isla de Leon, en las cuales pedian igualdad  
de representacion y del mismo modo elegida, á lo menos de  
sus naturales y originarios de América, Filipinas y España,  
tal podia acordarse, supuesto el decreto de 15 de octubre,  
cuyo malicioso defecto procuraron remediar con la inclu-  
sion de los diputados de ciudades, &c. facilidad de sembrar  
y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporciona en  
aquellos climas, y exercir la industria manufacturera y las  
artes en toda su extension [¡qué vergüenza para España  
semejante prohibicion!] comercio libre entre sí y los filipi-  
nos, de Europa y con ella como los españoles europeos: abo-  
licion de estancos impuestos sobre casi todos sus frutos, in-  
dennizando al erario, asunto que explanó en una memo-  
ria el Sr. Morales Duárez permiso de explorar sus minas  
de azogue en que México abunda venderle y comprarle  
sin el monopolio del gobierno cuyos derechos en el caso  
por solo el progreso que con esta franquicie haria el ramo  
de mineria, bastarian, segun largamente probó en una me-  
moria el Sr. Gordoá, á cubrir los mil y doscientos millo-

[24] *Véase en el comercio libre vindicado &c. y en el verda-  
dero origen y causas de la revolucion de N. E. contra la fa-  
sion que ha publicado Juan Lopez Cancelada.*

nes de reales que necesita el erario: la mitad siquiera de los empleos de su patria como ya lo habia mandado Carlos III [25] aunque para todos tengan la preferencia en el código de las Indias) con opcion á los empleos inexistentes de España: una junta en cada capítal de virreynato ó capitania general de siete patricios condecorados, consultiva de las propuestas en terna para dichos empleos tocantes al turno americano: por que si no sucederia lo que actualmente con la cámara de Indias, que habiendo conseguido de las Córtes levantase la suspension de proveer piezas eclesiásticas en América para premiar á sus hijos beneméritos, que están dando á los europeos. La última peticion fué de jesuitas para el cultivo de las letras y las misiones, aunque esta ni la hicieron todos, ni siquiera se admitió á discusion. Esto fué en 16 de diciembre, y con la llegada de algunos diputados propietarios de nueva España, convencidos de la urgente necesidad de estas medidas, se reproduxeron despues y se comenzaron á discutir en enero de 1811.

Todas se negaron ó difirieron, como la igualdad de representacion que solo se otorgó en 6 de febrero para otras córtes, por ser estas constituyentes; es decir, que seriamos iguales para obedecer, no para decidir de nuestra suerte eterna en el pacto social de la nacion. Ya veremos como nos frustraron en la constitucion hasta esta promesa de las futuras córtes. Solo concedieron la peticion del azogue para beneficiar la plata que han manganese, por no poder ya atraerlo de la Idria ó de Almaden. Seria espantoso habernos negado el derecho natural de sembrar y manufacturar nuestros frutos, ya que los españoles sin marina mercante ni de guerra, como sin fabricas, no pueden llevarnos otros; pero no han querido publicar la concesion, como tampoco el tomo tercero de los diarios de Córtes, por que no se vea la justicia de las razones que expusieron los americanos; aunque este ya impreso el tomo noveno. Solo han conseguido estos en un año leer algunos números á fuerza de pedir su publicacion ofreciendo hasta costearla de su bolsa para satisfacer á sus provincias.

En principios de abril el respetable diputado propietario de México que acababa de llegar, hizo ver en una

(25) *Vease la nota sexta al fin.*

representacion tan ingenua como su carácter, (26) que e-  
 ntentado de los europeos que prendieron al virey Iturriga  
 ray por que celebró conforme á sus facultades, junta de to-  
 das las autoridades de la ciudad de México en agosto de  
 1808 para proveer los medios de defensa en caso de una in-  
 vasion que se temia de los franceses, habia sido toda la cau-  
 za de la revolucion de nueva España: atizada con la per-  
 secucion horrible de los criollos mas beneméritos por la au-  
 diencia gobernadora, y con la destitucion dél arzobispo vi-  
 rey, por que á sus ruegos intentó restituir el canton de ro-  
 pas-lúcia Veracruz: llegada en fin á su colmo y explosion  
 con los premios, titulos y condecoraciones sin límites que  
 llevó el virey Venégas para los principales facciosos, que-  
 dando sumergidos en las penas los jeales. Que era indispen-  
 sable: segun la opinion general de nueva España, adoptar  
 juntas provinciales de patricios para ponerlos al abrigo de  
 las persecuciones españolas con una suprema representati-  
 va del poder gubernativo de la peninsula, que contuviese la  
 autoridad realenga ó ilimitada de los vireyes, y anacees mi-  
 litares no menos que la soberanía despótica que se atri-  
 buian los oidores. Y declarar la independendencia eventual de  
 las Americas caso de sucumbir España en el conflicto; con  
 lo que al paso de que se desengañarian los pueblos de qué  
 no se piensa en que la sigan cautiva, podria México segu-  
 ro de su suerte, contratar prestamos sobre sus minas con  
 otras potencias, y restablecer el crédito perdido de la na-  
 cion, ó cubrir su notoria bancarrota. Aunque la comision ul-  
 tranatina aprobó esta memoria, todavia no se ha hecho á  
 México el honor de que se lea aún en sesion secreta.

En abril y mayo como llevo dicho (27) se volvió á tratar  
 en sesiones secretas del comercio libre á instancia del go-  
 bierno español y peticion de Inglaterra: y pudo mas para  
 negarlo el dia 13 de agosto el informe lleno de falsedades  
 y despropósitos que dió el Consulado monopolista de Ca-  
 diz (28), que toda la fuerza de la razon y eloquencia de los  
 americanos, que por serles en este punto favorable hicieron

(26) *Tengo copia: ved el Verdadero origen y causas de la  
 revolucion de N. E.*

(27) *Véase en el Comercio libre, &c.*

(28) *Véase la nota septima al fin.*

recaer entónces la presidencia de Córtes en el Sr. Valiente atropellado en el dia del pueblo gaditano y preso en el navio Asia. Consiguieron en junio, es verdad, el comercio de cabotage y el de venir á Europa en barcos que no tienen pero no se ha querido publicar el decreto por si les conviniere reformarlo. Y así es que en septiembre ya ha solicitado su supresion el cabildo europeo de Veracruz por medio de su diputado que ya se había opuesto al comercio libre, confesando que sus comitentes le dieron instruccion contraria á los intereses y deseos del pueblo (29). Así tambien los filipinos no habian podido conseguir para su comercio con América los corolarios inmediatos del decreto, no obstante la atención que merecian estos isleños de Asia por haber luchado contra su gobernador empeñado en extender las proclamas de Murat, y obedecer á su señor (30).

En el ocho mes de agosto los suplentes de Santa Fé (hoy condinamarca como antiguamente) presentaron de su orden á las Córtes su nueva constitucion; y viendo los europeos escaparseles una tras otra las provincias de ultramar, exclamaron que ya era indispensable oír á los americanos, cuyas peticiones iban siempre á sepultarse en comisiones para ganar tiempo y ver si mientras la reconquista les daba alor para negarlo todo como conquistadores.

Sin demora los americanos leyeron en el dia siguiente una eloqüente memoria (31) en que probaran con documentos ostensibles, que lejos de haber en las Americas francesismo, el temor de que lo hubiese las habia sublevado á todas, por que los europeos les decian con palabras y obras que habian de seguir áta los al carró de la península, aunque lo montase Napoleon; y así habian construido en la proclama que les dirigió la regencia (6 de septiembre de 1810) estas palabras: *no basta que seáis españoles si no sois de Es-*

(29) Véase al Cosmopolita número 11 Eristica pag. 40.

(30) Representacion jurada de doce personas al gobierno, que se remitió á la audiencia de Manila contra quien informaban tambien conforme á la antigua y desatinada política de España en ultramar.

(31) Tengo copia y creo esté ya impreso en Cádiz Merecen leerse la Explicacion y reflexiones sobre dicha proclama de la regencia: impresa en Buenos-Ayres.

*paña, y lo sois eternamente en qualquiera caso de la fortuna.* Que la opresion ya no tenia limites, y en cada parte habia precedido á los movimientos algun insulto de los europeos. Que ninguna provincia habia pensado separarse de la madre patria, y mucho menos de su soberano Fernando VII, sino que de todo eran causa las malas disposiciones del gobierno. Concluian pidiendo igualdad de representacion en las Córtes, comercio libre y juntas. El resultado fué tratarlos de insurgentes, y saltar todos al medio gritando como frenéticos en una taberna. El presidente que era americano huyó levantando la sesion que era secreta, y la guardia se ofreció á sus órdenes: lances que se han visto repetir en asuntos de América, faltando muy poco para llegar á las manos. (32)

Ya habia llegado á su noticia la oposicion de Buenos-Ayres á recibir de virey á Elio. La diputacion americana les recordò, que entera se habia opuesto al envio de un hombre tan aborrecido que para no recibirlo aún de sub-inspector, se habia puesto en armas aquel pueblo: no menos que se opuso tambien la diputacion á que se continuase en Lima Abascañ, habiendo ya cumplido el término de su despotismo. Pero el catalan Aner propuso entònces un medio digno del espíritu que anima al congreso *pues que no podemos, dixo, sujetar á Buenos-Ayres, cedámosle á Portugal para que este lo someta.* Otros aprobaron al menos que Elio hubiese pedido tropas portuguesas, lo que la regencia probaba en el parte que les dió. Tratòse de remitirle dos mil hombres de las españolas, que pedia con suma instancia el diputado que enviò de Montevideo, pero no quiso el comercio aprontar el dinero necesario por no perder seis millones que tenian en Buenos-Ayres.

Contra México sí, los comerciantes (este ejército de la opresion ultramarina, cuya vanguardia está en Cádiz, el centro en los puertos de América, y la retaguardia en sus capitales) adelantaron quatrocientos mil duros para el transporte de quatro mil hombres que pedia Venégas. Inutilmente

(32) *No por eso se desaniman los americanos. Poco despues el diputado de Querétaro volvió á la carga con un enérgico discurso cuya conclusion acabò de animar el Sr. Mexia. Cuyo esté ya impreso pero es hablar á sordos.*

objetó à las Cortes un americano, que era horrible mandar tropas, sin haber querido ocuparse ni una hora desde el principio en arbitrar un medio de conciliacion. Los americanos habian ya rogado que se extendiese à México la mediacion ofrecida por Inglaterra desde abril; pero se les negó baxo el pretexto de no haber juntas en nueva España con quien poderse tratar, como si no lo fueran exércitos de cien mil hombres. Como si à su frente Hidalgo en 30 de octubre de 1810, no hubiese enviado desde cerca de México dos generales à Venégas (33) para tratar de acomodo con solo restituir las juntas de las autoridades de aquella corte y el canton de tropas junto à Veracruz, para que impidiese toda tentativa de los franceses. Ya se vé, que aquel prudente virrey, así como habia perdido en España la única ocasion de salvarla quando la batalla de Talavera (34) desperdiçió la ocasion de cortar los progresos de la insurreccion, y envió los parlamentarios enheramsia. Del mismo modo Calleja solo respondió (35) con el indulto à la persona del general Rayon si se entregaba, quando está desde Zacatecas à la cabeza de quatro mil hombres le envió à proponer con dos prisioneros de cuenta puestos en libertad, un congreso de europeos y americanos, para hallar un medio de pacificacion. No bastaron en fin para suspender el paso hostil de enviar tropas contra México, ni la oposicion del embaixador de Inglaterra que representó estaba pendiente su mediacion, ni ver sin rancios al exército mismo de la isla de Leon que apenas es el muy necesario incluso los ingleses, ni el estar oyendo los clamores de todos los generales por socorros de dineros y de gente. ¿Quien lo creeria? Hasta en los clubs de los francmasones gaditanos se hacian suscripciones para la operacion filantrópica de ir à matar los mexicanos.

Por último se apraza el día 26 de agosto para comenzar à discutir la constitucion española, cuyo proyecto presentó la comision correspondiente: y los diputados suplen-

(33) *Véase el Verdadero origen y causas de la revolucion de N. E. &c. al fin*

(34) *Por su inepticia, impericia, envidia ó malicia, dice el general Cursta en su manifiesto bien acumentado.*

(35) *Carta suya à Rayon en la gazeta de México.*

tes de Santa Fé y Cartagena por escrito, los de Caracas y Buenos-Ayres de palabra, exponen el 25 que si sobre asuntos de buen gobierno habian podido deliberar por la urgencia con la voluntad presente de sus provincias, (aunque tantas veces se les habia echado en cara su falta de poderes para frustrar sus solicitudes) no podian concurrir à ratificar el pacto social, sin exponer el código constitucional à una nulidad insanable; por que las provincias à quienes debian representar, ò no reconocian las Cortes y habian negado sus poderes, como ya habian hecho con los de Caracas (36), y dábales instrucciones contrarias como à los de Santa Fé; ò si reconocian las Cortes como Cartagena y Cúcuta, era con la condicion aquella de esperar sus propietarios para la constitucion (37), y este con la de tener en Cortes veinte y dos diputados que ya estaban elegidos (uno para cada cincuenta mil almas); condicion que habia aceptado la régencia. Que hasta el dia no habia de tola la América meridional, sino uno ú otro propietario, faltaban bastantes de la septentrional, y era quadruple el número actual de los europeos. Obligalos no obstante à asistir con amenazas, lo ofrecien baxo la protesta correspondiente, y se niegan à recibirla para no insertarla entre las actas (38). Uno de Santa Fé les devolvì sus poderes, y se tratò de fulminarle proceso y ponerle en un castillo à pesar de su elevado nacimiento, lo que se hubiera efectuado si el otro temible por su talento extraordinario, no hubiese protestado que en ese caso firmaba la dimision.

No tratemos pues de libertad durante la discusion de la constitucion. Ya ha meses que se interrumpe que se contradice, que se mofa à los americanos: ahora se elige de propósito presidente a un tal Giraldo ò D. Quixote de la Mancha, para que atropelle de una vez à estos malandrines,

(36) *La respuesta de su junta en 31 de enero de 1811, en que no solo desaprueba el nombramiento de los suplentes sino que lo revoca y anula expresamente, està impresa en el Apéndice à las reflexiones histórico-críticas de la insurreccion de Caracas.*

(37) *Vease tu nota octava al fin.*

(38) *Tengo copias de las quatro representaciones en 25, 26, 27, y 29 de agosto.*

y tuerto ó derecho saque *avante* las fobonías de la constitución obra refinada de malicia y maquiavelismo contra las desgraciadas americanas.

Vd ha leído atónito que en el tiempo que se están ardiendo de un polo al otro en guerra sobre sus derechos, para encenderla mas, han sido privados de los de ciudadanos que á diez millones de sus habitantes. ¿Por qué? *porque tienen una gata de sangre africana ahogada en un río de sangre española*, como si hubiese español incluso Fernando VII, que pudiese probar que no descende de los africanos cartagineses ó sarracenos, que dominaron la península once siglos; ó como si fuese mejor que la africana la sangre de los suevos, alanos, vándalos, godos, y otros bárbaros del norte progenitores de los españoles tan ilustres como los indios (39). Pero en fin, los gitanos de España declarados iguales en derechos, son otra cosa que malos ladrones? ¿no estaban ya los españoles tan mezclados con los negros cuando la conquista de Indias, que en el código de estas se mandó repetidas veces no se permitiesen pasar á las americanas mulatos, zambos, lobos, &c así como los gitanos, para que no se manchase la sangre pura de sus naturales? (40) Salgan los diputados de Cadix no mas que dos leguas, mienten en Beger *rosas ó pasas*, y verémos si vuelven con el pellejo á declamar contra los mulatos en las Cortes.

La) fué su tema durante esta discusión que se hizo con amenazas callar á los diaristas (41), que propendian á favor de las castas convencidos con los discursos de los diputados americanos; que enternecidos como el Sr. Ramos Arizpe (42) hicieron derramar lágrimas al pueblo. S. C

## EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

(39) Véase la nota nona al fin.

(40) Buscadlas por el índice, verbo mulatos y gitanos.

(41) Por eso el Redactor general advirtió se le dispensase de la inexactitud á que le obligaban motivos políticos.

(42) Véase el mismo Redactor número 89 de 11 de septiembre.